I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000828

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 10 JUL 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1832/2019; el Ordinario N°400/382/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; el comprobante de factibilidad presupuestaria emitido por el Departamento de Presupuesto; el Ordinario N°900/044/2019 de la Dirección de Gestión Ambiental, el Memorándum N°905/036/2019 del Departamento de Áreas Verdes; los Decretos Exentos N°202/416/2016, N°202/462/2016, N°202/840/2016, N°202/1545/2016 y N°202/1347/2018; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/416/2016 se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES DE LA COMUNA DE CERRILLOS"** rectificado por Decreto Exento 202/462/2016 y adjudicado a la empresa **ACCIONES URBANAS LTDA** mediante Decreto Exento N°202/840/2016, cuyo contrato fue aprobado por Decreto Exento N°202/1545/2016 y modificado mediante el Decreto Exento N°202/1347/2018.

Lo establecido en el punto 1.7 de las Bases Administrativas Generales que regulan el servicio.

La necesidad de incorporar nuevas áreas verdes producto de la entrega de equipamiento por parte de empresas inmobiliarias.

D E C R E T O:

1. Autorízase la ampliación del contrato denominado **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES DE LA COMUNA DE CERRILLOS",** de fecha 05 de julio de 2016, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Rene Antonio Santelices Gamboa, inscrito en el Repertorio N°379-2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ACCIONES URBANAS LIMITADA,** R.U.T. N°76.053.717-9, sancionado por Decreto Exento N°202/1545/2016, en 37.550 m2 de áreas verdes, equivalentes a un 6,6% del servicio, valorizadas en $6.946.750.- (seis millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta pesos) I.V.A. incluido mensuales, en conformidad a las condiciones presentadas en el Memorándum N°905/036/2019 del Departamento de Áreas Verdes.

2. La Dirección Jurídica elaborará las modificaciones al contrato respectivo, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas Generales que regulan la concesión.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000828

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

3. El detalle de las nuevas áreas verdes a considerar en la mantención se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

4. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el documento original.

5. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.003.001 "Convenio de Mantención Parques y Jardines" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Oferente
Página web.